

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11732 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000293/2015 se ha dictado en fecha 1 de abril auto de declaración de concurso necesario del deudor Promotora de Alojamientos Lucenses, S.A., con CIF n.º A27006402, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Av. Ramón Ferreiro, 21, Lugo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor Se ha designado, como administración concursal a Manuel Morera Martel, con domicilio postal en Dr. Castro, 22, 1.º A Lugo y dirección electrónica señalada concursoproalsa@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a, la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lugo, 1 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150014033-1